

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

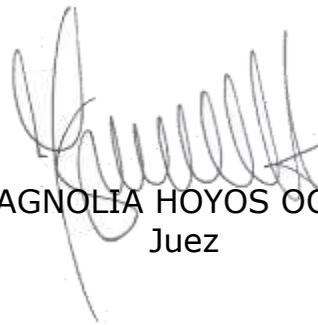
SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
Rad. 1100131-10-007-2014-00895-00

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la petición de la abogada LUZ ESMED FORERO BOJACÁ, quien fungió como partidora (c. digital 40), se requiere a los interesados para que acrediten el pago de los honorarios fijados mediante providencia del 18 de febrero de 2019 (fl. 49 c. objeción a la partición escrito).

Del trabajo de partición adicional presentado por auxiliar de la justicia (c. digital 51), súrtase el traslado conforme el artículo 509 - 1º del CGP.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 010 FECHA 24-ENERO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

KR